

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año VIII. Vol. VIII. Nro 1. Edición Especial. 2022

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

[DOI 10.35381/cm.v8i1.683](https://doi.org/10.35381/cm.v8i1.683)

## **Reinserción familiar y social de personas privadas de libertad con beneficios penitenciarios**

### **Family and social reintegration of persons deprived of liberty with penitentiary benefits**

Miriam Nataly Lazo-Enríquez

[miriam.lazo.83@est.ucacue.edu.ec](mailto:miriam.lazo.83@est.ucacue.edu.ec)

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca

Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8850-9896>

Sandra Jackeline Urgiles-León

[surgilesl@ucacue.edu.ec](mailto:surgilesl@ucacue.edu.ec)

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca

Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4035-3954>

Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

[bherrerah@ucacue.edu.ec](mailto:bherrerah@ucacue.edu.ec)

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca

Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1636-8048>

Recibido: 15 de octubre 2021

Revisado: 10 de diciembre 2021

Aprobado: 15 de enero 2022

Publicado: 01 de febrero 2022

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

## RESUMEN

El objetivo se basó en conocer la situación familiar y social de aquellas personas que fueron privadas de libertad y quienes al cumplir un porcentaje de su pena impuesta previo a un proceso de análisis interno y cumplimiento de requisitos institucionales acceden a un beneficio penitenciario y nuevamente retornan a su realidad fuera de un Centro de Privación de Libertad. Con toda la información recabada se interpretó y analizó en base a nuestra realidad, desde una perspectiva crítica, considerando importante aportar con soluciones que contribuyan a una reinserción social positiva de todas aquellas personas que acceden a los beneficios penitenciarios, caracterizada por la acción-reflexión, determinando el contexto social al que retorna una persona privada de la libertad, y su transformación en su nuevo entorno.

**Descriptores:** Derechos humanos colectivos; derecho al desarrollo; desarrollo económico y social. (Tesoro UNESCO).

## ABSTRACT

The objective was based on knowing the family and social situation of those persons who were deprived of liberty and who, after serving a percentage of their sentence, following a process of internal analysis and compliance with institutional requirements, access a penitentiary benefit and return to their reality outside a detention center. With all the information collected was interpreted and analyzed based on our reality, from a critical perspective, considering it important to contribute with solutions that contribute to a positive social reintegration of all those people who access prison benefits, characterized by action-reflection, determining the social context to which a person deprived of liberty returns, and its transformation in their new environment.

**Descriptors:** Collective human rights; right to development; economic and social development. (UNESCO Thesaurus).

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

## INTRODUCCIÓN

La rehabilitación social en el Ecuador es un tema álgido de abordar, debido a los cuestionamientos existentes de la población por la ineficaz capacidad del Sistema de Rehabilitación, pues, falta ejecutar un modelo de gestión que garantice una rehabilitación efectiva en los privados/as de la libertad que son parte del grupo de atención prioritaria determinado en la Constitución vigente, de tal manera que al cumplir sus sentencias o cuando obtengan un beneficio penitenciario puedan ser reinsertados en la sociedad sin exclusión y rechazo social. En efecto, “El Estado establecerá condiciones de reinsertión social y económica real de las personas después de haber estado privadas de la libertad” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), es decir, el Estado al ser el ente que garantiza el cumplimiento de los derechos humanos, responde ante la reinsertión social de los sujetos privados de libertad.

Por otro lado, Lara menciona que “las condiciones actuales de los centros de rehabilitación social, más que instituciones de reinsertión social, son considerados escuelas de delincuencia, violencia y terreno abandonado para organizaciones criminales” (2011, p.12). Donde el encontrarse en condición de “privado”, le limita a continuar con su proyecto de vida, en cumplir sus ideales, sus metas, en estructurar su entorno familiar entre otros aspectos negativos que conlleva el cometimiento de un delito. Es por este motivo, que existe una brecha extensa entre lo enmarcado en la normativa legal y la realidad de las personas privadas de la libertad, detonando grandes deficiencias para el cumplimiento de su pena, por tanto, cuando pretendan acceder a un beneficio penitenciario para reincorporarse a la sociedad y sus hogares, sin una rehabilitación adecuada es probable la reincidencia en nuevos delitos. Así también una persona privada de libertad que obtiene un beneficio penitenciario en muchas ocasiones sus antecedentes penales se convierten en un limitante para continuar con su vida habitual e imposibilita el acceso a la educación, trabajo, relaciones sociales por los prejuicios preconcebidos que tiene la sociedad hacia este grupo de atención prioritaria.

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

Además, el contexto familiar posterior a su salida de un Centro de Rehabilitación Social no siempre es el mismo que dejaron, ya que lamentablemente por factores del distanciamiento, el poco fortalecimiento del vínculo familiar, causan una desestructuración en la homeostasis familiar, hijos en hogares diferentes, hijos institucionalizados, por lo que lidiar con estos graves problemas, se convierten de cierta forma en factores de riesgo.

La cárcel afecta drásticamente la composición familiar e incluso puede generar su desintegración, como en el caso de madres encarceladas, en donde el núcleo familiar pierde su base afectiva, quedando los hijos en una crítica situación emocional, y en el caso de hombres encarcelados que desempeñan el rol de proveedores y/o jefes del hogar, generan en su núcleo familiar una desestabilización emocional y económica (Vite, 2016, p.16).

El Estado debe garantizar a las personas privadas de libertad con beneficios penitenciarios un proceso de reinserción sin segregación, rechazo y exclusión dentro del entorno social y familiar, además debe establecer condiciones de inserción social y económica real adaptadas a su contexto, estableciendo así un proceso positivo de reinserción.

El estado ecuatoriano a través del Sistema Nacional de Atención a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI), establece garantizar una atención desde una óptica integral especializada, sin discriminación, enfocándose en que la rehabilitación social debe ser un proceso efectivo que permita el desarrollo de su potencial y capacidad para obtener habilidades y destrezas, con la finalidad de una reintegración óptima a la vida cotidiana, por lo tanto, “la rehabilitación en el sistema penitenciario, es un instrumento global, que consta de diversos mecanismos para un debido seguimiento a los PPL: se deriva de una evaluación antes, mediante y después de la condena de la persona” (Suárez Moscoso, 2021, p. 21).

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

Es fundamental establecer un seguimiento, acompañamiento e intervención tanto al momento de ser privado de su libertad como también posterior a ello, mediante programas que le permita a cada uno de los internos ocupar su tiempo en mejorar sus habilidades, destrezas, que posteriormente les facilite tener mayores posibilidades de conseguir un trabajo, vivienda y de esta manera exista una disminución de reincidencias y cometimiento de nuevos delitos.

Sin embargo, la falta de responsabilidad del Estado referente al cumplimiento de los derechos humanos de los PPL ha causado el incremento de población penitenciaria y reincidencia delictiva, siendo necesario un análisis profundo de las deficiencias que presenta el Sistema de Rehabilitación para lograr remediarlas y así buscar una rehabilitación eficaz más aún con las personas que cuentan con beneficios penitenciarios y se reintegran a la sociedad.

Por esta razón analizar el contexto socio familiar de una persona que fue puesta en libertad con beneficios penitenciarios o al cumplir una sentencia ejecutoriada, permite abordar de manera holística su “nueva forma de vida”, donde se detonaran los factores de riesgo y los factores protectores dentro de su hogar, es de esta forma que al involucrarse en su medio social y los PPL deberán enfrentar la vida con mecanismos de “supervivencia”. Inclusive para lograr introducir un esquema de resiliencia en los PPL es esencial conocer cuáles han sido los factores de riesgo que han guiado al sujeto a obtener tal aseveración; por consiguiente, “...la resiliencia parte de la importancia de conocer lo que no está implícito en la realidad y busca la necesidad de conocer cuáles son las situaciones favorables que ayudan a contrarrestar un resultado no lineal en los PPL” (Becoña, 2011, p. 8).

Por ello, se ve necesario implementar acciones que garantice una reinserción adecuada de un PPL y así evitar que se den problemas de estigmatización, rechazo y discriminación de la sociedad, mismas que deben ser ejecutados desde los Centros Penitenciarios y de esta manera facilitar la reintegración social. Además, el SNAI como responsables del

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

seguimiento pos-privación de libertad, para el cumplimiento de las medidas, deberá actuar e involucrarse de manera articulada con entidades tanto públicas y privadas para que el proceso de reinserción sea el adecuado con el fin de prevenir cualquier tipo de reincidencia. “El objetivo primordial de los programas de reintegración social es proporcionar a los delincuentes la asistencia y la supervisión que necesitan para aprender a vivir sin cometer delitos, evitar recaer en la delincuencia y reintegrarse exitosamente dentro de la comunidad” (Lara, 2013, p. 6).

En cuanto a la población privada de libertad, la misma amerita que cumplan con una serie de pautas, que les permitan llegar a una verdadera resocialización. Para ello la educación y la evaluación es un factor importante. “Elementos fundamentales del tratamiento como lo son la clasificación correcta y oportuna de los privados de libertad, sumado a ello la educación, el trabajo, la asistencia médica, así como también la disciplina, la progresividad, y las relaciones familiares” (Techera, 2012, p.28).

La mayoría de las personas que mantienen antecedentes penitenciarios confrontan dificultad de adaptación social, entre ellas “estigmatización y ostracismo familiar, y el consiguiente impacto negativo sobre su capacidad para encontrar vivienda o trabajo, regresar a la educación formal o recrear su capital individual y social” (Moscoso, 2013, p. 5). Estos son las principales limitantes que afectan la vida de la persona y este proceso de reintegración estará presente hasta que la sociedad se llene de empatía y se adapte a un mundo social abierto.

No obstante, los retos de la reinserción social son varios, dado que la readaptación social de un privado de libertad es como volver a nacer, por ello de acuerdo con cómo lo menciona la Organización de las Naciones Unidas en su lineamiento *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos* “Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad...” (2016, p. 6). Esto implica que, durante el periodo del tratamiento, el personal carcelario debe preparar a los sujetos que

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

se encuentran en condena a asumir su libertad de forma íntegra y honesta, con el fin de que se garantice una calidad de vida plena, para el sujeto, como para su familia.

Por consiguiente, es fundamental incluir que antes de que los privados de libertad se reinserten a la sociedad, se debe reforzar el contenido socio afectivo de sus familiares, con el fin de compartir el proyecto de existencia común, de forma que se puedan garantizar los derechos humanos. En este sentido al estar una persona recluida en un centro penitenciario, vuelve escaso el vínculo afectivo de las familias, por ende, se debe recibir protección y apoyo necesario por parte del Estado y la sociedad.

Ahora bien, abordar el tema de la reinserción social en el ámbito laboral es un tanto compleja, dado el caso de que existen PPL que trabajan paulatinamente por horas, de forma ocasional entre otras. Lo que los pone en inestabilidad económica, sin duda estas condiciones agravan el bienestar familiar, todo ello sumando a los altos índices de inestabilidad familiar. Inclusive para que se logre alcanzar la funcionalidad familiar de los PPL, se deben alcanzar ciertos objetivos familiares, pues “la problemática carcelaria en representa no solo un delicado asunto social, como se percibe actualmente, sino una situación de alto impacto familiar, que por su gravedad en el contexto comunitario nacional no puede dejarse desatendida” (Betancur-Pulgarín, 2018, p. 5).

Frente a este pensamiento es importante resaltar que la familia sufre quiebres en la homeostasis familiar, pues se redefinen los roles de cada uno de los sujetos. No obstante, la dinámica familiar como “todo proceso en desarrollo no es lineal y ascendente. Este proceso se ve afectado en muchas ocasiones por situaciones, que introducen cambios en su estructura y funcionamiento, debido a la existencia de hechos que actúan como fuentes generadoras de estrés” (Abaunza-Forero et al. 2015, p. 8).

Finalmente, esta investigación al ser de carácter práctico pretende aportar significativamente con información veraz y oportuna un análisis profundo del tema, que permita al lector tener una visión clara de la realidad de las personas privadas de libertad

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

enproceso de reinserción. Abordar la reinserción social y familiar de una persona privada de la libertad desde la óptica del Trabajo Social, es importante ya que permite conocer las falencias existentes al momento de intervenir desde esta área, debido a las limitaciones existentes como protocolos institucionales, deficiencia de recursos, mínima articulación del sistema de rehabilitación conlleva a que no exista un aporte determinante y satisfactorio en el medio de la persona privada de libertad.

Además el abordaje de esta investigación parte de la óptica de Trabajo Social, pues permite abordar los procesos participativos de los privados de libertad, además de describir que son un factor determinante para su reinserción social antes del cumplimiento de la pena impuesta como lo indica Marcos Coello en el siguiente análisis: “Un instrumento importante para una rehabilitación adecuada de un privado de libertad a la sociedad es a través de su participación en procesos de rehabilitación que permitirán una rebaja de pena” (Coello, 2016, p. 5).

## **METODOLOGÍA**

Para realizar esta investigación se seleccionó referentes bibliográficos nacionales e internacionales, con énfasis en las Leyes que rigen al país, con criterios de la realidad que vive la Rehabilitación Social, datos que fueron obtenidos de fuentes confiables y factibles, que permiten enriquecer y afianzar conceptos en el tema establecido.

Con toda la información recabada se interpretó y analizó en base a nuestra realidad, desde una perspectiva crítica, considerando importante aportar con soluciones que contribuyan a una reinserción social positiva de todas aquellas personas que acceden a los beneficios penitenciarios, caracterizada por la acción-reflexión, determinando el contexto social al que retorna una persona privada de la libertad, y su transformación en su nuevo entorno, teniendo una visión holística, desde su “nueva realidad”, además de las necesidades y problemas sociales al que se enfrenta este colectivo, por ende la presente investigación tiene un enfoque cuantitativo no experimental, de carácter

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

transversal.

De acuerdo con los objetivos que se plantearon, la naturaleza de esta investigación es de tipo exploratoria, pues se recolectó datos sobre las situaciones problemáticas que influyen en la reinserción de la persona privada de la libertad. En base a este método, se logró deducir las problemáticas existentes desde el momento que una persona sale en libertad y en todo el desarrollo de su adaptación a su nueva realidad a la que se involucra nuevamente.

Durante esta investigación se estableció como técnica a utilizar la encuesta, dirigida a las personas privadas de libertad. Por lo que se puede definir la encuesta como una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (Casas-Anguita, 2003, p. 21).

Se determinó como universo el total de la población que se encontraban privadas de la libertad del Centro de Rehabilitación Social Turi, siendo los elementos o unidades de análisis aquellas personas que se encuentren con beneficios penitenciarios que actualmente han logrado una reinserción social, bordea los 105 personas de quienes se obtuvo mediante la calculadora de muestras NETQUEST, arrojando un margen de error del 5%, con un nivel de confianza del 95% y con una heterogeneidad del 50%, teniendo como resultado de la muestra 82 personas a quienes se les aplicó la encuesta. Además, para el análisis de datos recolectados se utilizó el software programa estadístico utilizado en las ciencias sociales denominado SPP.

## **RESULTADOS**

Conociendo la realidad de las personas privadas de libertad que cuentan con beneficios penitenciarios se establece la siguiente presentación de resultados una vez que se ha aplicado los instrumentos a la población de análisis y estudio.

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

**Tabla 1.**  
Actividad Laboral.

¿ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REALIZANDO ALGUNA ACTIVIDAD LABORAL REMUNERADA?				
CRITERIO	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO	FRECUENCIA ACUMULADA	RECUENCIA RELATIVA ACUMULADA
SI	70	85,37	70	85,37
NO	12	14,63	82	100,00
TOTAL	82	100,00		

**Fuente:** Encuesta.

De los PPL con beneficio penitenciario se puede conocer que el 85,37% de la población se encuentra realizando actividades laborales, y un 14,63% no las realiza, esto conduce a que este grupo de análisis si cuentan con una actividad laboral sin embargo no significa que sus ingresos permitan acceder a la canasta básica familiar y garanticen una calidad de vida plena.

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

**Tabla 2.**  
Su Trabajo.

<b>Criterio</b>	<b>Valor absoluto</b>	<b>Valor relativo</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>	<b>Frecuencia relativa acumulada</b>
<b>Ocasional</b>	18	21,95	18	21,95
<b>Por horas</b>	16	19,51	34	41,46
<b>Fijo</b>	17	20,73	51	62,20
<b>Temporal</b>	15	18,29	66	80,49
<b>Informal</b>	16	19,51	82	100,00
<b>TOTAL</b>	82	100,00		

**Fuente:** Encuesta.

Ahora bien, el 21,95% de la población carcelaria que se encuentra en libertad con beneficios cuenta con un trabajo ocasional y el 20,73% tiene una actividad laboral fija, esto implica que un mayor porcentaje de privados de libertad a pesar de estar prestando sus servicios en el ámbito laboral no garantiza la permanencia en sus lugares de trabajo.

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

**Tabla 3.**  
 Salida del Centro de Rehabilitación Social.

<b>ERA QUE POSTERIOR A SU SALIDA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y REINSERTARSE DENTRO DE SU HOGAR LA COMUNICACIÓN Y RELACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA ES?</b>				
<b>Criterio</b>	<b>Valor absoluto</b>	<b>Valor relativo</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>	<b>frecuencia relativa acumulada</b>
<b>Regular</b>	56	58,54	56	58,54
<b>Buena</b>	21	25,61	77	84,15
<b>Mala</b>	5	15,85	82	100,00
<b>TOTAL</b>	82	100,00		

**Fuente:** Encuesta.

Los privados de la libertad han indicado que posterior a su salida del Centro de Rehabilitación Social la comunicación con su grupo familiar es regular estableciéndose en un porcentaje del 58,54%, denotándose así que la homeóstasis familiar se ha deteriorado, lo que imposibilitó mantener una relación funcional con cada uno de sus miembros del grupo de convivencia. Y el 15,85% de la población encuestada manifestaron su adaptación a su familia esto permite que tengan una comunicación adecuada entre ellos.

**Tabla 4.**  
Percepción.

<i>DESDE SU PERCEPCIÓN AL RELACIONARSE CON PERSONAS DE SU ENTORNO SOCIAL EXISTE ESTIGMATIZACIÓN Y RECHAZO POR SU CONDICIÓN DE PRIVADO DE LIBERTAD</i>				
Criterio	Valor absoluto	Valor relativo	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa acumulada
SI	63	76,83	63	76,83
NO	19	23,17	82	100,00
TOTAL	82	100,00		

**Fuente:** Encuesta.

Finalmente se abordó sobre la estigmatización y rechazo del entorno social hacia cada uno de los privados de libertad con beneficio penitenciario, donde lamentablemente se pudo conocer que el 76,83% de ellos mencionan que, han sufrido de vulneración y discriminación mediante el rechazo y exclusión de las personas que los rodean, o en los lugares donde se encuentran interactuando diariamente.

Por tanto, la intervención con este grupo de estudio arroja que la realidad actual en base a la libertad que accedieron, no les permite desarrollarse de manera integral, pues al analizar las situaciones locales y nacionales les imposibilita cumplir con la idea de involucrarse en el ámbito educativo, laboral, social a pesar de que están libres.

## CONCLUSIONES

Finalmente hay que tener claro que cualquier persona que infrinja la ley, sin importar sexo, etnia, condición social, deberá ser llamado ante la Entidad Competente y mediante el debido proceso se establezca su inocencia, caso contrario al ser declarado culpable

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

deberá cumplir con la pena impuesta como se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador, en este contexto es importante precisar que al momento de perder el derecho a la libertad, implica la pérdida de contacto con la familia, amigos, compañeros, pares, conllevando a un sinnúmero de problemáticas tanto con el privado de libertad como con su entorno social y familiar.

Al referir los problemas que presentan en los privados de libertad se encuentra el poco contacto que se establece con su medio familiar, lo que desestructura y desestabiliza la vida tanto del privado de libertad como también de su grupo de convivencia razón por la cual es importante trabajar antes con el sujeto y luego con su familia, a fin de modificar y adaptar nuevas conductas.

Es importante mencionar que un factor determinante en la vida de estas personas es entablar relaciones sociales positivas, y en el caso de las personas privadas de la libertad por su condición de “cometedor de delito”, su grupo de relaciones, su familia, compañeros de trabajo crean una resistencia a mantener una adecuada comunicación e interacción posterior a su reinserción a la sociedad, lo que genera de una u otra forma la denominada “estigmatización social”.

De esta forma el Estado al ser el ente garante debe generar políticas públicas que adecúen la prevención de la reincidencia de los delitos, a través de técnicas enmarcadas en las normas y leyes establecidas, además del acompañamiento y asesoramiento familiar. Además de unir esfuerzos para la aceptación de estas personas y su inclusión social, involucrando así a todas las organizaciones sociales y gran medida a la sociedad. Para que la reinserción de una persona privada de la libertad a su entorno familiar y social sea positiva, inicialmente deberán ser intervenidos desde el Centro de Privación de Libertad desde las diferentes áreas existentes, como social, psicológico, legal, laboral, deportivo, cultural trabajando en conjunto y de manera integral así permitirle una autonomía que genere total independencia.

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

Además, se ve necesario que existan y se permitan que cada uno de los privados de libertad mantengan contacto directo mediante las visitas programadas o de manera indirecta por medios telefónicos, con su grupo familiar cercano, permitiendo que el vínculo de relaciones se mantenga o se fortalezca y de esta manera cuando se dé el retorno con su familia y/o sociedad, las problemáticas que se pudieron evidenciar en la encuesta no debiliten y genere disfuncionalidad familiar.

Asimismo, se debe establecer desde las instituciones rectoras un seguimiento posprivación de libertad para que puedan conocer la realidad que se encuentran cada uno de ellos intervengan y direccionen los casos a las instituciones competentes, de esta manera mejorarlos condiciones en las que viven las personas que están en reinserción.

En referencia a la problemática de estigmatización social por el hecho de que fueron privados de la libertad, se ve necesario que exista una igualdad y/o equidad social que son un conjunto de creencias, valores sociales donde está la justicia, dignidad, respeto entre los grupos sociales. Al hablar de equidad se indica que es la aplicación de derechos y obligaciones de todas las personas en cualquier condición económica, social, cultural, de un modo justo y equitativo, y cuando no existe equidad esto limita el acceso de las personas a ejercer como corresponde sus derechos tales como educación, salud, trabajo digno entre otros.

La ausencia de igualdad en derechos hace que no exista también la igualdad de oportunidades en todas las personas, y que puede ser un factor generacional, si bien es cierto al hablar de equidad social no es omitir diferencias, eliminar criterios, sino que es aprender a dar un trato idóneo e igualitario a todas las personas independientemente de su condición (privados de libertad). Por lo que es un factor importante también en el desarrollo de los privados de la libertad sentirse respetados, donde la discriminación y racismo no exista y toda aquella cuestión que fomenta la distancia entre las personas.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Católica de Cuenca; por motivar el desarrollo de la Investigación.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

Abaunza-Forero, C.I., Mendonza Molina, M., Paredes Álvarez, G., And Bustos Benítez, P. (2016). La familia y la privación de la libertad [Family and deprivation of liberty]. In: Familia y privación de la libertad en Colombia. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Instituto Rosarista de Acción Social – SERES, 2016, pp. 56-106. ISBN 978-958-738-736-0. <http://doi.org/10.12804/se9789587387360>.

Asamblea Nacional Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador [Constitution of the Republic of Ecuador]. Recuperado de <https://bit.ly/3KZ73UD>

Becoña, E. (2011). Resiliencia y PPL: una revisión [Resilience and PPL: a review]. Privaciones, 19(1), 89-101. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2891/289122034010.pdf>

Betncur-Pulgarín, C., Castrillón-Betancur, D., & Moreno-Gómez, G. (2018). Funcionalidad familiar en personas privadas de libertad: Departamento de Risaralda, Colombia [Family Functionality in Persons Deprived of Liberty: Department of Risaralda, Colombia]. Revista Chilena de Salud Pública, 22(1), p. 9-20. doi:[10.5354/0719-5281.2018.51802](https://doi.org/10.5354/0719-5281.2018.51802)

Casas-Anguita, J., Repullo Labrador, J. R., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I) [Surveys as a research technique. Composition of questionnaires and statistical processing of data (I)]. *Atencion primaria*, 31(8), 527–538. [https://doi.org/10.1016/s0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/s0212-6567(03)70728-8)

Coello, M. O. (2016). La rehabilitación de las personas privadas de libertad y los beneficios penitenciarios [Rehabilitation of persons deprived of liberty and penitentiary benefits]. Recuperado de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/5391>

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año VIII. Vol. VIII. Nro 1. Edición Especial. 2022

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Miriam Nataly Lazo-Enríquez; Sandra Jackeline Urgiles-León; Blanca-de-los-Ángeles Herrera-Hugo

Lara, M. (2011). La gestión social del Centro de Rehabilitación Social Ambato y los Conflictos entre personas privadas de libertad [The social management of the Ambato Social Rehabilitation Center and Conflicts among inmates]. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/12501>

López-Melero, M. (2011). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social* (Doctoral dissertation, Universidad de Alcalá). <http://hdl.handle.net/10017/14401>

Organizaciones de las Naciones Unidas (2016). *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos* [Minimum Rules for the Treatment of Prisoners]. Recuperado de <https://bit.ly/3u8zf0g>

Techera, J, Garibotto, G, & Urreta, A. (2012). Los “hijos de los presos”: vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijos/as. Avances de un estudio exploratorio [The "children of prisoners": affective bond between parents deprived of liberty and their children. Advances of an exploratory study]. *Ciencias Psicológicas*, VI(1),57-74. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459545416006>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).